



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 17 SEP 2021

VISTO el Expediente MS-E-27785-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sillas plásticas TANDEM, destinadas a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 220/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 284/21 - 525 (N° de orden 20).

Que en orden N° 38 obra Constancia emitida por el Director General de Administración Financiera en relación a los motivos por los cuales se utilizó la Contratación Directa N° 310/21 – 525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 43, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LEANDRO SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, RENGLÓN N° 1, ALTERNATIVA 00, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 1428/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 310/21 - 525, por la adquisición de sillas plásticas TANDEM, destinadas a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LEANDRO SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, RENGLÓN N° 1, ALTERNATIVA 00, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9016UG, UGC UC9016, Clasificación 40000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A N°

000968

/21.

M.S
LR
Handwritten initials

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSUA P. CORDOBA
Jefa de Dpto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD